



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

Verbal No. 2021 – 00602

En atención a la solicitud que precede y acorde con lo normado en el canon 286 del C.G del P., se corrige el auto calendaro 11 de enero de la presente anualidad, en el sentido de precisar que el nombre de la demandada corresponde a **INVERSIONES SAMAR SÁNCHEZ MÁRQUEZ S. EN C. "En liquidación"** y no como allí se anotó. En lo demás, se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046 del 29 de abril de 2022.</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <p>MONICA TATIANA FONSECA ARDILA Secretaria</p>

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.